



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0015

San Miguel de Tucumán, 13 MAY 2022

VISTO:

La Resolución General N° 021/2021, de fecha 15 de Octubre de 2021 por la cual se aprueba el calendario de vencimientos del período fiscal 2022 de la Dirección de Ingresos Municipales, Y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el vencimiento del cuarto anticipo 2022, para el pago del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda que se abonan por períodos mensuales vencidos, a partir del 18 de Mayo del corriente año.

Que en la fecha antes citada no habrá actividad administrativa como consecuencia del censo nacional de población hogares y viviendas.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias resulta necesario modificar las fechas establecidas en el calendario de vencimientos para el anticipo mencionado precedentemente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2022, aprobado por Resolución General 021/2021, la fecha establecida para el pago del cuarto Anticipo 2022 del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda cuyo vencimiento se produce en la misma fecha establecida para el tributo antes mencionado, de los números de CUIT terminados en 0 y 1, quedando fijada la misma para el día 19/05/2022.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN